



## **RESOLUCIÓN Número 04594 de 2018**

(marzo 21)

*por la cual se fija la fecha para la realización del Día de la Excelencia Educativa “Día E” en el año 2018.*

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el inciso 2° del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, *“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos: garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema”.*

Que el inciso 2° del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 dispone que, *“El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo”.*

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales certificadas en educación son las encargadas de administrar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media que sea prestado al interior de su jurisdicción.

Que el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”* estableció el Día de la Excelencia Educativa “Día E”, con el fin de que los establecimientos educativos de preescolar, básica y media cuenten con un espacio para revisar específicamente su desempeño en calidad

educativa y definir las acciones para lograr mejoras sustantivas en este aspecto dentro del correspondiente año escolar.

Que por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, es necesario fijar la fecha en la que se desarrollará el “*Día E*”, dentro de los establecimientos educativos del país, en el año 2018.

Que adicionalmente, los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación requieren de la participación y el involucramiento de la comunidad educativa con el fin de hacer ejercicios de control social sobre la educación ofrecida, por lo cual se hace necesario determinar la posibilidad de desarrollar un “*Día E de la Familia*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Fecha del “Día E” del año 2018.* Fíjese para la presente anualidad, el día diez (10) de mayo como la fecha en la que se desarrollará el “*Día E*” en los establecimientos educativos del país.

Los establecimientos educativos, en el marco de su autonomía escolar, podrán desarrollar el “*Día E de la familia*” el día doce (12) de mayo de 2018.

Artículo 2°. “*Día E en el calendario académico.* Las entidades territoriales certificadas en educación, para la presente anualidad, deberán incluir en sus respectivos calendarios académicos la realización del “*Día E*” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de marzo de 2018.

La Ministra de Educación Nacional,

*Yaneth Giha Tovar.*

**(C. F.).**

**(C. F.).**

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.542 del miércoles 21 de marzo del 2018 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))**